

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 1 de abril de 1967 por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso restringido de examen y méritos para cubrir dos plazas de Oficiales de segunda administrativos en la Junta de Obras de los puertos de La Luz y Las Palmas.*

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de solicitudes para asistir al concurso restringido de examen y méritos para cubrir dos plazas de Oficiales de segunda administrativos en la Junta de Obras de los puertos de La Luz y Las Palmas, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 42, de 18 de febrero de 1967, y de conformidad con la base quinta de dicha convocatoria, esta Comisión Superior de Personal ha tenido a bien resolver:

Admitir al citado concurso restringido de examen y méritos a los siguientes aspirantes, con residencia en las poblaciones que se indican:

1. D. Antonio Cazorla Valerón.—Las Palmas de Gran Canaria.
2. D. Antonio Sosa Suárez.—Las Palmas de Gran Canaria.
3. D. Antonio Benítez Martínez.—Las Palmas de Gran Canaria.
4. D. Alfonso Guitián Pérez.—La Coruña.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 1 de abril de 1967.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo Ruiz-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal. Sres. ...

*CORRECCION de erratas de la Orden de 21 de marzo de 1967 por la que se convoca el concurso número 56 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.*

Padecidos errores en la inserción de la relación aneja a la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 78, de fecha 1 de abril de 1967, páginas 4373 a 4383, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 4376, primera columna, donde dice: «Martos (Jaén).—Cinco de Auxiliar Taquimecanógrafo...», debe decir: «Martos (Jaén).—Cinco de Auxiliar Administrativo Taquimecanógrafo...».

En la página 4381, segunda columna, el anuncio de una vacante de Subalterno del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado para el Ministerio de Educación y Ciencia en Cádiz, queda anulado totalmente.

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Archivero, vacante en la Comisaría General de la Guinea Ecuatorial.*

Vacante en la Comisaría General de la Guinea Ecuatorial la plaza de Archivero, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración.

La citada plaza está dotada en el Presupuesto de Ayuda y Colaboración de los mencionados territorios con los emolumentos anuales siguientes: Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Cuerpo; complemento compensatorio del 60 por 100 del sueldo y trienios del interesado, excluidas pagas extraordinarias, con un mínimo de 80.000 pesetas anuales; incentivo de destino en igual cuantía que el complemento compensatorio; especial responsabilidad por 48.000 pesetas anuales e indemnización de Ayuda Familiar en la cuantía de 2.500 pesetas anuales por el funcionario y por cada miembro de su familia.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Educación y Ciencia, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente.
- b) Certificación de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- c) Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y de reunir las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial; y
- d) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose además a lo establecido en el vigente Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones de la Guinea Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el concurso o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 30 de marzo de 1967.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

### MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Dirección General de Aduanas por la que se convoca concurso para proveer cargos de Delegados de Aduanas en determinadas Oficinas de la Renta.*

Finalizado el cursillo de perfeccionamiento que ha tenido lugar en la Escuela de Estudios Aduaneros entre los días 10 de enero a 10 de febrero últimos, para funcionarios del Cuerpo Especial Administrativo de Aduanas, se convoca concurso de méritos para provisión de los puestos de trabajo vacantes, en el que podrán participar los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas en el apartado primero de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1967.

El concurso se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo a cubrir son estos:

Delegados de los respectivos Administradores de Aduanas en: Agullas Camprodón, Echalar, Noya, Puerto del Rosario, Rosal de la Frontera y Santofía.

Oficiales del Servicio de Viajeros en: Bilbao (estación marítima), Fuentes de Ofiño, Gerona (aeropuerto), Lés, Madrid (aeropuerto), Puigcerdá, Seo de Urgel y Tuy.

Segunda.—Los méritos a tener en cuenta en el concurso se valorarán por esta Dirección General en puntos, en la siguiente forma:

- a) Antigüedad.—Por cada trienio se computará un punto.
- b) Servicios prestados y eficacia demostrada.—El ejercicio de la función pública se valorará, en relación a la eficacia demostrada, con 0, 1 ó 2 puntos, según el informe del Jefe del Centro o dependencia la califique, en base a la dedicación, laboriosidad, espíritu de servicio, sentido de la responsabilidad, afán de perfeccionamiento y demás condiciones personales del

funcionario como baja, normal o buena. Sólo puntuarán por este concepto los funcionarios que hayan permanecido un año, como mínimo, en la misma unidad administrativa.

c) Estudios.—La plena posesión de un idioma se computará con 3 puntos, la simple traducción con 2 puntos y los diplomas, estudios o publicaciones directamente relacionados con la función aduanera se valorarán entre 0 y 3 puntos.

d) Derecho de consorte.—Se fijarán 3 puntos para los funcionarios cuyos cónyuges residan previamente en el lugar de la vacante solicitada.

e) Preferencia absoluta.—En todo caso se considerarán con derecho preferente para ocupar las vacantes de que se trata los funcionarios con más de tres años de servicios, respecto de los que no los hayan alcanzado.

f) Puntuación total.—Se decidirá el concurso en favor del funcionario que haya obtenido la mayor puntuación por todos los conceptos. En caso de igualdad se adjudicará la vacante al que haya obtenido mejor puesto en la clasificación de los cursos de perfeccionamiento a que haya asistido, y si aún subsistiese el empate, se decidirá a favor del que ostente mayor antigüedad.

Tercera.—Los funcionarios interesados en el concurso habrán de solicitarlo en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» mediante instancia a la Dirección General de Aduanas (Sección de Personal), acompañada de toda la documentación necesaria para acreditar sus méritos y demás derechos. Dicha instancia será informada a tenor del apartado b) de la base segunda y será cursada por conducto reglamentario.

Cuarta.—Las vacantes desiertas después del concurso, cuya provisión sea urgente para el servicio, serán cubiertas con carácter forzoso, en comisión de servicio, por el funcionario que reúna las condiciones del apartado primero de la antedicha Orden ministerial de 15 de marzo de 1967.

Madrid, 31 de marzo de 1967.—El Director general, Victor de Castro.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Ayudante de Obras Públicas en la 8.ª Jefatura Regional de Transportes, Delegación Provincial de Valencia, con residencia en dicha ciudad.*

Se anuncia una vacante de Ayudante o Sobrestante de Obras Públicas en la 8.ª Jefatura Regional de Transportes —Delegación Provincial de Valencia—, con residencia en dicha ciudad, para que los funcionarios de dichos Cuerpos puedan solicitarla, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión; siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9), haciéndose constar que, como dicha vacante corresponde a plaza que se sirve en situación de activo en los referidos Cuerpos, los interesados habrán de encontrarse en tal situación o solicitar previamente el reintegro en el caso de hallarse en situación distinta a aquella.

Madrid, 30 de marzo de 1967.—El Subsecretario, Santiago Udina.

*RESOLUCION de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, de Cartagena, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir una plaza vacante de Almacenero de obra y 25 de Guardas Jurados.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Almacenero de obra y 25 plazas de Guardas Jurados, vacantes en la plantilla del personal operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas afecto a esta Mancomunidad, anunciado por este Organismo en el «Boletín Oficial del Estado» número 303, de 20 de diciembre de 1966 y en el de la Provincia de Murcia número 296, de 30 de diciembre citado, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del personal antes mencionado, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 16 de julio de 1959, se publica a continuación la relación nominal de los aspirantes admitidos.

### Almacenero de obra

Aspirantes admitidos:

Juan Espín García.  
José Guzmán Munuera.

### Guardas Jurados

Aspirantes admitidos:

Rafael del Baño.  
Ginés Fernández Belijar.  
Agustín Ros Aznar.  
José Cegarra Celdrán.  
Diego Conesa Martínez.  
Eusebio Torres Díaz.  
Juan V Jiménez Sánchez.  
Miguel Magaña Campos.  
Agapito Navarro Ondoño.  
Félix González Cánovas.  
Antonio Amor Fernández.  
Victor Gómez Navarro.  
José Martínez Rodríguez.  
José García Martínez.  
Narciso Sánchez García.  
Fernando García Corbalán.  
Antonio del Amor Martínez.  
Diego Bonet Bordonado.  
Antonio Ramírez Gutiérrez.  
Agustín Rodríguez Cánovas.  
José Mateo Berruezo.  
José Serna Mollá.  
José López Muñoz.  
José Hurtado Candela.  
Francisco Navarro Serrano.  
José Lacalle Pastor.  
Félix Martínez Serrano.  
Faustino Salamanca Morilla.  
Cristóbal Mendoza Giménez.  
Joaquín Rosique Solano.  
José Hernández Blázquez.  
Antonio Escamez Martínez.  
Antonio Soler López.  
Juan José Navarro Fernández.  
Juan Antonio Omar Hernández.  
Francisco Martínez Rubio.  
Antonio Madrid Moreno.  
Justo Candel Moreno.  
Antonio Guillamón Ferrer.  
Pedro Planes Lucas.  
Francisco López Melgarejo.

El Tribunal examinador será oportunamente designado por la Dirección del Servicio y los exámenes correspondientes serán realizados en fecha lugar y hora que con suficiente antelación se notificará a cada uno de los aspirantes.

Cartagena 31 de marzo de 1967. — El Ingeniero Director, J. Pradera.—1.755-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 22 de marzo de 1967 referente al Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Anatomía y Fisiología de los vegetales y Botánica aplicada» (para desempeñar «Biología») de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y vistas las razones aducidas por el mismo.

Este Ministerio ha resuelto que el excelentísimo señor don Luis Ceballos Fernández de Córdoba que por Orden de 9 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de agosto) fue nombrado Presidente del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión de la cátedra de «Anatomía y Fisiología de los vegetales y Botánica aplicada» (para desempeñar «Biología») de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna, cese en la expresada Presidencia, debiendo ser sustituido por el Presidente suplente del indicado Tribunal, excelentísimo señor don Alfredo Carrato Ibáñez, a quien será remitido el expediente de las mencionadas oposiciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.